

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 286901/01/2023, El Ciudadano EFRAIN HERNANDEZ RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 1, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.97 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 11.10 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 15.30 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ANAHI MONTSERRAT MORENO HERNANDEZ. Superficie total aproximada de: 151.41 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 282250/83/2022, La Ciudadana ELVA ELVIRA VARGAS RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CON CALLE ABASOLO NUMERO 17 EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.95 METROS COLINDA CON EMMA VARGAS RODRIGUEZ, AL SUR: 13.95 METROS COLINDA CON RUBEN SANCHEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 6.15 METROS COLINDA CON CALLE ABASOLO, AL PONIENTE: 6.50 METROS COLINDA CON MARGARITA VARGAS RODRIGUEZ. Superficie total aproximada de: 86.02 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 282244/79/2022, El Ciudadano JOSE LUIS MARTINEZ SUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 24 DE OCTUBRE S/N, EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA TONANITLA, MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS CON MARIO MARTINEZ NEGRETE, AL SUR: 20.00 METROS CON IGNACIO BAÑOS CANO, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON MARIO MARTINEZ NEGRETE, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE 24 DE OCTUBRE. Superficie total aproximada de: 200.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 281015/67/2022, El Ciudadano FRANCISCO JESUS REYES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA IV, LOTE 3, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON HILARIO MENDOZA TREJO, AL ORIENTE: 13.75 METROS COLINDA CON FERMIN GOMEZ ALVARADO, AL PONIENTE: 13.90 METROS COLINDA CON ROBERTO GALO ESPERILLA MONRROY. Superficie total aproximada de: 138.18 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 282246/80/2022, La Ciudadana BALBINA VELAZQUEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 14 DE JUNIO S/N, COLONIA PEMEX EN EL POBLADO DE SANTA MARIA TONANITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE 14 DE JUNIO, AL SUR: 10.00 mts. COLINDA CON ELISEO RAMIREZ, AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON

ADRIAN VELAZQUEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON ANSELMO MENDIETA. Superficie total aproximada de: 200.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 281014/66/2022, La Ciudadana SANDRA NADINE MARTINEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA IV, LOTE 1, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.80 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL SUR: EN DOS LÍNEAS; 7.52 METROS COLINDA CON ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y 15.52 METROS COLINDA CON JOSÉ ANTONIO MENDOZA CRUZ, AL ORIENTE: 15.35 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN ROBERTO CANTORAL, AL PONIENTE: 13.60 METROS COLINDA CON FERMÍN GÓMEZ ALVARADO. Superficie total aproximada de: 293.08 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 281020/71/2022, El Ciudadano ROSENDO VAZQUEZ ALVARADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUCO SANCHEZ, SIN NUMERO, MANZANA III, LOTE 5, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON MAURA AVILA HERNANDEZ, AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE CUCO SANCHEZ, AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ANGEL CRUZ CAMARGO, AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON MARIA GUADALUPE VAZQUEZ CORNEJO. Superficie total aproximada de: 149.91 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 281019/70/2022, La Ciudadana ROSA MARIA MARTINEZ MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 14, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.70 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 9.70 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON MARTHA ISABEL CRUZ ZAMORANO, AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MATILDE. Superficie total aproximada de: 145.43 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 281532/72/2022, El Ciudadano MOISES MONRROY GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROLONGACION ROBERTO CANTORAL, SIN NUMERO, MANZANA II, LOTE 1, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.40 MTS COLINDA CON CALLE CUCO SANCHEZ, AL SUR: 14.48 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 20.45 MTS COLINDA CON CALLE PROLONGACION ROBERTO CANTORAL, AL PONIENTE: 18.50 MTS COLINDA CON JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ VARGAS. Superficie total aproximada de: 226.72 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 281017/68/2022, La Ciudadana MARTHA ISABEL CRUZ ZAMORANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 13, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 9.80 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ANDREA ELIZABETH JIMENEZ ROMERO, AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ROSA MARIA MARTINEZ MENDOZA. Superficie total aproximada de: 148.39 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 281018/69/2022, La Ciudadana SANDRA NADINE MARTINEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 5, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: En Dos Líneas; 14.79 y 5.70 Metros Colinda Con Propiedad Privada, Al Sur: 20.61 Metros Colinda Con Calle Armando Manzanero, Al Oriente: 13.52 Metros Colinda Con Juan Cruz Gutiérrez y 0.20 Metros Con Propiedad Privada, Al Poniente: 13.47 Metros Colinda Con Adela Moreno Hernández. Superficie total aproximada de: 279.47 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 282237/77/2022, El Ciudadano FELIX MONROY MICETE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 3, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.99 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 10.50 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 14.57 METROS COLINDA CON ANAHI MONTSERRAT MORENO HERNANDEZ, AL PONIENTE: 14.14 METROS COLINDA CON JUAN CRUZ GUTIERREZ. Superficie total aproximada de: 147.03 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 281534/73/2022, La Ciudadana JULIA FUENTES VIGUERAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE PROLONGACIÓN ROBERTO CANTORAL, SIN NUMERO, MANZANA III, LOTE 2, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.49 METROS COLINDA CON CATALINA VIGUERAS SANTILLAN, AL SUR: 18.07 METROS COLINDA CON CELERINA SANCHEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS 2.70 METROS COLINDA CON FERMIN GOMEZ ALVARADO Y 5.27 METROS LINDA CON MARIA GUADALUPE VAZQUEZ CORNEJO, AL PONIENTE: 8.40 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN ROBERTO CANTORAL. Superficie total aproximada de: 152.77 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 282247/81/2022, La Ciudadana ALEJANDRINA VARGAS RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE MAYO NUMERO 17, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.90 METROS COLINDA CON MARTINIANO VARGAS RODRIGUEZ, AL SUR: 8.90 METROS COLINDA CON MARGARITA VARGAS RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 9.71 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE: 9.71 METROS COLINDA CON BERTAN HERNANDEZ MARTINEZ. Superficie total aproximada de: 86.34 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 282252/84/2022, El Ciudadano EDUARDO VILLEGAS HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 17, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 27.10 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 29.10 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON VIVIANA HERNANDEZ CRUZ, AL PONIENTE: 16.20 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Superficie total aproximada de: 435.67 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 282248/82/2022, La Ciudadana EMMA VARGAS RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CON CALLE ABASOLO NUMERO 17 EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.88 METROS COLINDA CON REYNA VARGAS RODRIGUEZ, AL SUR: 14.48 METROS COLINDA CON ELVA ELVIRA VARGAS RODRIGUEZ Y MARGARITA VARGAS RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 5.92 METROS COLINDA CON CALLE ABASOLO, 0.69 METROS COLINDA CON CALLE ABASOLO, AL PONIENTE: 5.54 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. Superficie total aproximada de: 86.15 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 282241/78/2022, El Ciudadano JUAN MARTINEZ MONROY, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: AVENIDA HIDALGO S/N, EN EL BARRIO DE SANTA MARIA, APAXCO DE OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 (QUINCE METROS) AV. HIDALGO, AL SUR: 15.00 (QUINCE METROS) EMILIO MONROY GOMEZ, AL ORIENTE: 36.70 (TREINTA Y SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS) CON CENTRO DE SALUD, AL PONIENTE: 37.50 (TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON EL SEÑOR FRANCISCO ESPERILLA ZUÑIGA. Superficie total aproximada de: 556.50 MTS2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

No. DE EXPEDIENTE 286902/02/2023, La Ciudadana ANAHI MONSERRAT MORENO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 2, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.78 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 9.25 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON EFRAIN HERNANDEZ RUIZ, AL PONIENTE: 14.57 METROS COLINDA CON FELIX MONROY MICETE. Superficie total aproximada de: 140.62 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de abril de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3712.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 757987/9/2023, El o la (los) C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ SÁNCHEZ ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE CRESCENCIANA SÁNCHEZ SOLÓRZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano sin construcciones ubicado en AVENIDA DE LOS NIÑOS HEROES, SIN NUMERO, EN SAN FRANCISCO TLALCILALCALPA (SIC), MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL ORIENTE: 45 METROS 40 CENTIMETROS CON JUSTO GUADARRAMA HOY ANASTACIO ALVAREZ. AL PONIENTE: 42 METROS 00 CENTIMETROS CON ZEFERINO CRUZ BLANCA HOY GIL FRANCIS. AL NORTE: 75 METROS 50 CENTIMETROS CON EMILIO CRUZ BLANCA. AL SUR: 75 METROS 20 CENTIMETROS CON LONGINOS CUALI Y CRISPIN GAMBOA. Con una superficie aproximada de: 3403.0 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de junio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3726.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 735966/42/2022, El o la (los) C. JUAN MANUEL RENDON TELLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MARIA DEL REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, DE LA COLONIA SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: 22.43 MTS AL NORTE CON EL SR. JOSE RENDON HIDALGO, 17.76 MTS AL SUR CON EL SR. AMADO CAMPERO HERNANDEZ, 10.00 MTS AL ORIENTE CON CALLE MARIA DE REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, 9.23 MTS AL PONIENTE CON EL SR. JOSE ARTEMIO RENDON TELLEZ. Con una superficie aproximada de: 181.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 6 de junio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3732.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 366726/038/2023, MUNICIPIO DE CHICONCUAC A TRAVÉS DEL C. LIC. EN D. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO MERCADO MUNICIPAL "BENITO JUÁREZ", UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO, ESQUINA CON JUAN LEÓN SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE:

1RA LÍNEA: 10.68 METROS CON DIAGONAL DE JUÁREZ;
2DA LÍNEA: 73.68 METROS CON ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL;
3RA LÍNEA: 6.36 METROS CON CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE;
4TA LÍNEA: 2.33 METROS CON CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE;
5TA LÍNEA: 2.26 METROS CON CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE; Y
6TA LÍNEA 57.20 METROS CON CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE.

AL SUR:

1RA LÍNEA: 11.47 METROS CON IGNACIO FLORES ACOSTA;
2DA LÍNEA: 9.21 METROS CON CALLEJÓN JUAN LEÓN;
3RA LÍNEA: 8.67 METROS CON EMILIA FLORES CERVANTES;
4TA LÍNEA: 22.69 METROS CON RICARDO DELGADO HERNÁNDEZ;
5TA LÍNEA: 25.25 METROS CON SILVERIO DELGADO DE LA CRUZ; Y
6TA LÍNEA: 42.44 METROS CON AVENIDA JUAN LEÓN.

AL ORIENTE:

1RA LÍNEA: 15.73 METROS CON CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE;
2DA LÍNEA: 5.87 METROS CON CALLEJÓN 16 DE SEPTIEMBRE;
3RA LÍNEA: 7.90 METROS CON ADOLFO PÉREZ SÁNCHEZ;
4TA LÍNEA: 11.81 METROS CON PASAJE HIDALGO;
5TA LÍNEA: 29.02 METROS CON CASIMIRO SÁNCHEZ FLORES;
6TA LÍNEA: 21.65 METROS CON SIN REGISTROS/SIN DELIMITAR;
7MA LÍNEA: 5.00 METROS CON JUANA DURAN LANDA;
8VA LÍNEA: 7.63 METROS CON SAMUEL FLORES CAMPERO;
9NA LÍNEA: 1.44 METROS CON CALLEJÓN JUAN LEÓN;
10MA LÍNEA: 0.91 METROS CON EMILIA FLORES CERVANTES; Y
11VA LÍNEA 63.90 METROS CON SILVERIO DELGADO DE LA CRUZ; Y

AL PONIENTE: 157.55 METROS CON AVENIDA VICENTE GUERRERO.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 15,792.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3740.- 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 25 de mayo del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,142 ocho mil ciento cuarenta y dos, del Volumen Ordinario 119 ciento dieciocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 17 de mayo del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL RUIZ MONTAÑO**, a solicitud de la señora **ROSALÍA MONTAÑO ESQUIVEL**, en su calidad de ascendiente en línea recta en primer grado del autor de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ella exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3452.- 5 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil novecientos cuarenta y cuatro, de fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JAIME SÁNCHEZ RAMÍREZ, en la cual los señores BRYAN DAVID SÁNCHEZ PARRILLA, ADRIAN SÁNCHEZ PARRILLA, SELENE SÁNCHEZ PARRILLA, DANIEL SÁNCHEZ PARRILLA Y ELIDEY SÁNCHEZ PARRILLA, SANDRA SÁNCHEZ PARRILLA, ésta última por su propio derecho y como albacea de la sucesión de la señora OLGA PARRILLA CÁRDENAS, con la comparecencia de los señores BRYAN DAVID SÁNCHEZ PARRILLA, ADRIAN SÁNCHEZ PARRILLA, SELENE SÁNCHEZ PARRILLA, DANIEL SÁNCHEZ PARRILLA Y ELIDEY SÁNCHEZ PARRILLA, SANDRA SÁNCHEZ PARRILLA, en su carácter de coherederos a bienes de la sucesión de la señora OLGA PARRILLA CÁRDENAS, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1076-A1.- 5 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil ochocientos ochenta y dos, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora SOCORRO ESQUIVEL MARTÍNEZ, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como SOCORRO ESQUIVEL, en la cual los señores JOSÉ ANTONIO FLORES ESQUIVEL, OCTAVIO FLORES ESQUIVEL y LAURA VICTORIA FLORES ESQUIVEL, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Atentamente

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1077-A1.- 5 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de junio del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,685 del Volumen 1575, de fecha 25 de mayo del 2023, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **ARTURO CORREA LEE**, en la cual los señores **GLORIA AYALA AYALA, GEORGINA CORREA AYALA, GLORIA CORREA AYALA Y ARTURO CORREA AYALA** en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directas respectivamente, inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3715.- 15 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **77,031** del volumen **1,971** ordinario, otorgada ante mi fe el día **09 de junio** del año **2023**, se contiene LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN RAMIREZ SAN PABLO, que promueve la señora MONICA GEORGINA TENORIO LARIOS, con el carácter de cónyuge superviviente, y los señores MISHAEL RAMIREZ TENORIO e ISRAEL RAMIREZ TENORIO, en su carácter de descendientes directos; teniéndose por demostrado el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, C. Director del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México, y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **09 DE JUNIO DEL AÑO 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

3721.- 15 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/202300000177-----
TOLUCA, MÉXICO, A **VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, DE FECHA **VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE **ENRIQUE GUSTAVO CANDIANI Y SEGURA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE GUSTAVO CANDIANI SEGURA Y ENRIQUE CANDIANI SEGURA**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS **CLAUDIA CANDIANI CASTAÑEDA, LETICIA LOURDES CANDIANI CASTAÑEDA, MARISA CANDIANI CASTAÑEDA, MARIANA TOHEN CANDIANI, REGINA TOHEN CANDIANI, ENRIQUE UMBERTO EVOLI CANDIANI, PALOMA EVOLI**

CANDIANI, SALVADOR GONZALEZ CANDIANI, GUSTAVO ISAAC EVOLI CANDIANI, LOURDES GONZALEZ CANDIANI, VALERIA GONZALEZ CANDIANI, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIAS ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

3731.- 15 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,230 (dieciséis mil doscientos treinta), Volumen 320 (trescientos veinte) Ordinario, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ERNESTO GONZÁLEZ CASTAÑEDA, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los señores **MARÍA EUGENIA GÓMEZ MELÉNDEZ, GRACIELA GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ GÓMEZ, JULIETA GONZÁLEZ GÓMEZ Y LUIS ERNESTO GONZÁLEZ GÓMEZ**, quienes se hacen acompañar de sus testigos las señoras **VELIA JACQUELINE CORIA SÁNCHEZ y KIRSA ROMERO GUERRERO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

3733.- 15 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
SEGUNDA PUBLICACIÓN**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número **51,728 CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO**, del Volumen Ordinario número **1,064 MIL SESENTA Y CUATRO**, de fecha 14 de abril de 2023, que contiene la Apertura de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **EDUARDO VELARDE ÁLVAREZ**; señalando las 11:00 horas del día 29 VEINTINUEVE de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

3734.- 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

11 de mayo del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan las señoras María Luisa, María Irma y Juana María, todas de apellidos de la Cruz Moreno.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Rafaela Moreno Maqueda, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Gloria, María Ramona, Juan Luis, Laura Margarita, María Esther y Liliana, todos de apellidos de la Cruz Moreno, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "127,712" ante mí, el día ocho de mayo del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3744.- 15 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

2,908

Por escritura No. 2,908 de fecha 01 de junio de 2023, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADO**, que otorgó el señor **JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ TELLERÍA**, en la sucesión testamentaria a bienes la señora **MARÍA LOURDES PEÑALBA OZCOIDI** (quien también acostumbró usar los nombres de **MARÍA LOURDES PEÑALBA Y OZCOIDI**, **MARÍA LOURDES PEÑALBA OZCOIDI DE TELLERÍA**, **MARÍA LOURDES PEÑALBA DE TELLERÍA** y **LOURDES PEÑALBA OZCOIDI**); **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **JESÚS MARIO TELLERÍA PEÑALBA**, representado por los señores **MARÍA DEL ROSARIO TELLERÍA PEÑALBA**, **FRANCISCO JAVIER TELLERÍA PEÑALBA** y **PABLO TELLERÍA PEÑALBA**, quienes también comparecen por su propio derecho y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **FRANCISCO JAVIER TELLERÍA PEÑALBA**, en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1193-A1.- 15 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **82,355** del volumen **1576**, de fecha 30 de mayo de 2023, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **JOSE ALONSO FLORES PEREA**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos la señora **GUADALUPE RODRIGUEZ MARMOLEJO**, **JOSE EDUARDO FLORES RODRIGUEZ** y **JONATHAN ALONSO FLORES RODRIGUEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los otorgante **JOSE EDUARDO FLORES RODRIGUEZ** y **JONATHAN ALONSO FLORES RODRIGUEZ**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión para los efectos legales correspondientes.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 2 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1194-A1.- 15 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **37,757** de fecha **5 de junio 2023**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, las señoras **CELIA MARÍA ESPERANZA GISPERT CASTAÑEDA** (quien también acostumbra usar el nombre de **CELIA MARÍA GISPERT CASTAÑEDA**), **MARÍA DEL REFUGIO GISPERT CASTAÑEDA** y **ROSA LUZ GISPERT CASTAÑEDA**, instituidas como únicas y universales herederas y la primera de ellas como albacea, respectivamente, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA CASTAÑEDA DELGADO**, en donde las señoras **CELIA MARÍA ESPERANZA GISPERT CASTAÑEDA** (quien también acostumbra usar el nombre de **CELIA MARÍA GISPERT CASTAÑEDA**), **MARÍA DEL REFUGIO GISPERT CASTAÑEDA** y **ROSA LUZ GISPERT CASTAÑEDA**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión ya referida; y por último, la señora **CELIA MARÍA ESPERANZA GISPERT CASTAÑEDA** (quien también acostumbra usar el nombre de **CELIA MARÍA GISPERT CASTAÑEDA**), aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de junio de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1195-A1.- 15 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **37,759** de fecha **5 de junio 2023**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, las señoras **CELIA MARÍA ESPERANZA GISPERT CASTAÑEDA** (quien también acostumbra usar el nombre de **CELIA MARÍA GISPERT CASTAÑEDA**), **MARÍA DEL REFUGIO GISPERT CASTAÑEDA** y **ROSA LUZ GISPERT CASTAÑEDA**, instituidas como únicas y universales herederas y la primera de ellas como albacea, respectivamente, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **NORBERTO GISPERT BERNAL**, en donde las señoras **CELIA MARÍA ESPERANZA GISPERT CASTAÑEDA** (quien también acostumbra usar el nombre de **CELIA MARÍA GISPERT CASTAÑEDA**), **MARÍA DEL REFUGIO GISPERT CASTAÑEDA** y **ROSA LUZ GISPERT CASTAÑEDA**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión ya referida; y por último, la señora **CELIA MARÍA ESPERANZA GISPERT CASTAÑEDA** (quien también acostumbra usar el nombre de **CELIA MARÍA GISPERT CASTAÑEDA**), aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de junio de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1196-A1.- 15 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de mayo de 2023.

Que en fecha 03 de mayo de 2023, la **C. ARAMINTA AILLOUD ARRIGUNAGA**, en su carácter de heredera de la sucesión testamentaria a bienes de **ESTEBAN AILLOUD PEON**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 124, Volumen 81, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 46-A, de la Manzana 33, del Fraccionamiento “Loma Suave”, Circuito 6, de la Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 347.633 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 09.865 metros con lote 12; - - - - AL SUR, 10.00 metros con Circuito 6; - - - AL ORIENTE, en 35.00 metros, con lote 45; - - - AL PONIENTE, en 35.00 metros con lote 46-B; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1097-A1.-7, 12 y 15 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LORENZO MONTEALEGRE TEPATO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1336 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 719/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 31, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 14.00 M. MAS 3.14 M. DE PANCOUPE CON CALLE 45.

AL NOROESTE: 10.00 M. CON LOTE 17.

AL SURESTE: 8.00 M. MAS 3.14 M. DE PANCOUPE CON CALLE 46.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 159.14 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1103-A1.- 7, 12 y 15 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ESTHER RAZO ABUNDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4379 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987 mediante Folio de presentación Número 949/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO “NOVELA MEXICANA II”, UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL “INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL” (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 23 MANZANA 8, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 19.04 M. CON LOTE 22.

AL S: 19.02 M CON LOTE 24.

AL E: 7.00 M CON CALLE EL CUARTO PODER.

AL O: 7.00 M CON LOTE 25.

SUPERFICIE: 223.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 27 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3612.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. FAMARA VEGA BARRIOS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **01311**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 242 DEL VOLUMEN 563 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, VOLUMEN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, FOLIO TREINTA; DE FECHA ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, HIZO CONSTAR: A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN COMO PARTE "VENDEDORA", "INMOBILIARIA KARUKA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISAAC METTA COHEN, Y COMO PARTE "COMPRADORA" LA SEÑORITA FAMARA VEGA BARRIOS. B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO Y EDUARDO LINARES TORRES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE "ACREDITANTE", Y POR LA OTRA LA SEÑORITA FAMARA VEGA BARRIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA DE TIPO POPULAR IDENTIFICADA COMO CASA "D", PROTOTIPO "B", QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL, DE TIPO MIXTO, DENOMINADO "PASEOS DE IZCALLI", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LA CASA "D" ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 64.74 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO: ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA

AL SUR-OESTE EN 4.150 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, (ACCESO A LA CASA)

AL NOR-OESTE EN 15.600 M. CON EL TERRENO DE LA CASA "C", DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL NOR-ESTE EN 4.150 M. CON EL TERRENO DE LA CASA "D", DEL LOTE 2, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR-ESTE EN 15.600 M. CON EL TERRENO DE LA CASA "E", DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

LA CASA "D", ESTÁ CONSTRUIDA EN 2 NIVELES SIENDO SU DESCRIPCIÓN LA SIGUIENTE:

NIVEL PLANTA BAJA, CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, ALCOBA, COCINETA, Y ESCALERA, CUENTA TAMBIÉN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS A DESCUBIERTO: UN PATIO DE SERVICIO, JARDINES, ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTOMÓVIL.

NIVEL PLANTA ALTA, CONSTA DE: VESTÍBULO, 2 RECÁMARAS UN BAÑO COMPLETO Y ESCALERA.

RESUMEN DE ÁREAS A CUBIERTO RESUMEN DE ÁREAS A DESCUBIERTO

ÁREA DE LA CASA EN PLANTA BAJA 37.61 M2. ÁREA DEL PATIO DE SERVICIO 4.35 M2.

ÁREA DE LA CASA EN PLANTA ALTA 28.11 M2. ÁREA DEL ACCESO, ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN 22.78 M2.

TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A CUBIERTO 65.72 M2.

TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A DESCUBIERTO 27.13 M2.

LA CASA "D", EN PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE DE 37.61 M2, CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA

AL NOR-OESTE EN 1.000 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, (ACCESO A LA CASA).

AL SUR-OESTE EN 1.925 M. CON EL JARDÍN Y CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-OESTE EN 9.575 M. CON LA CASA "C" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL NOR-ESTE EN 2.700 M. CON LA CASA "D" DEL LOTE 2, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR-ESTE EN 2.975 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 1.450 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 7.600 M. CON LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR-OSTE EN 2.225 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

ARRIBA EN 37.61 M2. CON EL NIVEL DE PLANTA ALTA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

ABAJO EN 37.61 M2. CON LA CIMENTACIÓN DE LA MISMA CASA.

LA CASA "D", EN NIVEL DE PLANTA ALTA TIENE UNA SUPERFICIE DE 28.11 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN SUR-OESTE Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA

AL SUR-OESTE EN 0.950 M. CON LA AZOTEA DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 1.150 M. CON LA AZOTEA DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-OESTE EN 1.650 M. CON LA AZOTEA DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-OSTE EN 0.600 M. CON VACÍO AL ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-OESTE EN 1.550 M. CON VACÍO AL ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-OESTE EN 6.600 M. CON LA CASA "C" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL NOR-ESTE EN 2.825 M. CON LA AZOTEA DE LA ALCOBA (FUTURA AMPLIACIÓN), PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-OESTE EN 0.200 M. CON LA AZOTEA DE LA ALCOBA (FUTURA AMPLIACIÓN), PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 1.325 M. CON LA AZOTEA DE LA ALCOBA (FUTURA AMPLIACIÓN) Y CON VACÍO AL PATIO DE SERVICIO,

PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 6.250 M. CON LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE

ARRIBA EN 28.11 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

ABAJO EN 28.11 M2. CON EL NIVEL DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

LA CASA "D", EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE UN PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 4.35 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO

AL SUR-OESTE EN 1.450 M. CON LA COCINETA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO AL PATIO DE SERVICIO).

AL NOR-OESTE EN 3.000 M. CON LA ALCOBA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 1.450 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO DE LA CASA "D" DEL LOTE 2, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR-ESTE EN 3.000 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO DE LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA,

LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

LA CASA "D", EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE EL ACCESO, EL ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 22.78 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA

AL SUR-OESTE EN 4.150 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, (ACCESO A LA CASA).

AL NOR-OESTE EN 6.000 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO DE LA CASA "C" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA

AL NOR-ESTE EN 1.925 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 1.000 M. CON EL VESTÍBULO PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 2.225 M. CON LA ESCALERA Y CON EL VESTÍBULO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 5.000 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO DE LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 06 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3620.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS **C. GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001127**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 439 VOLUMEN 136, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE JULIO DE 1981**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 294 DEL VOLUMEN 12 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A).- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA, QUE OTORGA "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MARIO ESCALANTE VIVEROS Y LICENCIADO SANTIAGO ARRÓN MUÑOZ, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS RAMON GENARO PEREZ Y PACHECO. ---B) LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANONIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO; C).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE COMO VENDEDORRA, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO COMPRADOR, MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL. ---D) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE, "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA COMO MUTUATARIO MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL. E).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA EMPRESA DENOMINADA "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR OTRA COMO COMPRADORES GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA. F). EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO MUTUATARIOS GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO CIENTO NUEVE, DE LA MANZANA CATORCE, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS LA PLANTA ALTA TIENE UN AREA CONSTRUIDA DE SESENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL CAURENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO; AL NORTE; DIEZ METROS TREINTA CENTIMETROS CON LOTE CIENTO DIEZ, AL SUR: OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE CIENTO OCHO; AL ORIENTE: CUATRO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON EL JARDIN DE PLANTA BAJA Y DOS METROS SETENTA CENTIMETROS CON EL PATIO DE SERVICIO; AL PONIENTE: CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON COCHERA EN ACCESO Y UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON EL JARDÍN COMÚN. EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3623.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de abril de 2023.

Que en fecha 12 de abril de 2023, la **C. ADRIANA ROA CAMERO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 720, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 128, del Fraccionamiento “Lomas de San Mateo”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 158.20 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 17.26 metros con lote 13; - - - AL SUR, 19.17 metros con el lote 11; - - - AL ORIENTE, en 8.62 metros, con lote 10; - - - AL PONIENTE, en 09.00 con calle del Piñon; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3638.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de abril de 2023.

Que en fecha 26 de abril de 2023, la **C. MARTHA CRUZ MARTINEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 485, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote 7 de la manzana 1-A de la colonia Los Cuartos en San Rafael Chamapa, ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 193.25 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 19.80 METROS CON LOTE 8; - - - SUR: 18.75 METROS CON LOTE 6; - - - AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 4; - - - AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE VICTORIANO HUERTA; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1140-A1.-12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA PEREZ RAZO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 146, Volumen 85, Libro primero, Sección primera de fecha 23 de junio de 1967, mediante folio de presentación No. 363/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 783 de fecha 28 de abril de 1967 PASADA ENTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO RUSTICO Y JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN BANCO MERCANTIL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA QUIEN VENDE A LA SEÑORITA MARIA ELENA QUIÑONES ALCANTARA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA NUMERO 17 DE CAPULIN, EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ECATEPEC", EN ESTA MISMA VILLA Y LOTE QUE OCUPA NUMERO 7 DE LA MANZANA IX, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE NUMERO 8;

AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE NUMERO 10;

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE NUMERO 10;

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON ANDADOR CAPULIN.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 22 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3714.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen un logotipo, que dice: iinfoem.

Órgano Interno de Control
Departamento de Investigación
Expediente: CI-OCV/PI/053/2022
Oficio No. INFOEM/CI-OCV/0467/2023

EDICTO

SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ PINEDA EX SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL INFOEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16, 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción LIV 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3 fracciones I, XX y XXII, 4, 9, fracciones VI y VIII, 10, 33, 34 párrafo cuarto, 94, 100 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 26 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades; 2, fracción II, 3 fracción XII, 4, 27 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el catorce de marzo del año dos mil veintitrés; apartado VII. Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa, numeral 4090010101 Departamento de Investigación del Manual General de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios publicado en la "Gaceta del Gobierno" el veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés; en vías de notificación y para los efectos legales procedentes, me permito hacerle el **REQUERIMIENTO** para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, dé cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial por **CONCLUSIÓN** del encargo, para lo cual deberá ingresar al sistema denominado SITPAT, a través de la liga electrónica <https://sitpat2023.infoem.org.mx/declaranet2023/public/> colocando los datos de acceso que son su CURP y contraseña.

Asimismo, deberá presentar dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el ACUSE correspondiente con el número de folio y fecha de presentación, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control del INFOEM, sito en Calle Lienzo Charro No. 323, Sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, C.P. 52164, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a las 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas. En el entendido que de no realizar la Declaración de Situación Patrimonial por **CONCLUSIÓN** del encargo, en el plazo establecido sin causa justificada se inhabilitará al infractor de tres meses a un año, de conformidad con el artículo 34 párrafo séptimo de la Ley de Responsabilidades citada.

Por otra parte, se le apercibe para que señale un domicilio dentro del Estado de México, en el entendido que, de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se practicarán por estrados, de conformidad con el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Metepec, Estado de México, a cinco de junio de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E.- IVETH MÁRQUEZ FRANCO.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INFOEM.- (RUBRICA).

3713.- 15 junio.

Al margen un logotipo, que dice: Cuautitlán, Ciudad con Historia y de Vanguardia, 2022-2024.**H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**

CP. Aldo Ledezma Reyna Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

El Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y quien será responsable de la consulta con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción I, 5.20 fracción I, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; artículo 14, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Libro Quinto, y demás disposiciones relativas y aplicables, invita a todos los habitantes de los pueblos, barrios, colinas, fraccionamientos, conjuntos urbanos, ejidos y fracciones ejidales, ranchos, granjas, comunidades indígenas, Consejos de Participación Ciudadana, Asociaciones de Colonos, Empresarios, Organizaciones Empresariales, Directores de Instituciones Educativas, Sectores Académicos, Colegio de Profesionistas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), infancias y población en general a que participen en la Consulta y Audiencias Públicas que realizará la Dirección de Desarrollo Urbano, unidad administrativa responsable de la consulta, de conformidad al calendario que se presenta a continuación:

CONVOCATORIA

A la población municipal, a los Consejos de Participación Ciudadana, organizaciones civiles y a la sociedad en general, al proceso de consulta pública de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para la presentación de su respectivo planteamiento, durante un plazo de 30 días, comenzando a partir del día **16 del mes de junio y concluye el día 17 de julio del año 2023**, fecha límite en la que podrán entregar por escrito sus propuestas.

AGENDA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA	LUGAR	HORA
26 de junio de 2023	Salón ExPresidentes Ubicación: Casa de Cultura "Luis Nichisawa Flores" calle 16 de Septiembre #209 Colonia Centro.	12:00 p.m.
03 de julio de 2023		

Fecha de la Clausura de Consulta Pública: 17 de julio de 2023; **Hora:** 12:00 p.m.; **Lugar:** Casa de Cultura "Luis Nichisawa Flores" Calle 16 de Septiembre #209, Colonia Centro, Estado de México. Tel.: 55 26 20 78 00.

El material que integra la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán, será exhibido a partir del **16 de junio del año en curso**, en las instalaciones del Salón ExPresidentes Dirección: Casa de Cultura "Luis Nichisawa Flores" calle 16 de Septiembre #209 Colonia Centro, Municipio de Cuautitlán, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes y de 10:00 a 13:00 horas los días Sábado y Domingos.

Los planteamientos y sugerencias, para que sean atendidos deberán estar referenciado de manera específica al contenido de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano por lo que deberán señalar, capítulo o numeral al que se cita. La mecánica de las consultas será: realizar una exposición general y se recopilarán planteamientos y sugerencias por escrito que serán atendidas antes de concluir el periodo establecido para la consulta. Con el fin de que los particulares presenten por escrito los planteamientos y sugerencias que consideren pertinentes respecto a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, por lo que también podrán enviarlas al correo electrónico pmducuautilan@cuautitlan.gob.mx y su consulta en la página web del H. Ayuntamiento cuautitlan.gob.mx, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Para efectos de la convocatoria, estará disponible físicamente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Cuautitlán: Estado de México a 14 de junio de 2023.

Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán.- CP. Aldo Ledezma Reyna.-Rúbrica.

1197-A1.- 15 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE JUNIO DE 2023.

EN FECHA 12 DE MAYO DE 2023, LA C. ROXANA TORRIJOS DIONICIO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 50, DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 720.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- -----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1179-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 10, de la manzana 50, del fraccionamiento “LOS PASTORES”, ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 200.03 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.3 METROS CON LOTE 11.00; - - - - AL SUR 20.3 METROS CON LOTE 9; - - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 26; - - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE BOSQUE; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1181-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 11, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 200.03 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.3 METROS CON LOTE 12.00; - - - - AL SUR 20.3 METROS CON LOTE 10; - - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 27; - - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE BOSQUE; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1182-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 12, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 200.03 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.3 METROS CON LOTE 13.00; - - - - AL SUR 20.3 METROS CON LOTE 11; - - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 28; - - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE BOSQUE; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1183-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 13, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.03 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.3 METROS CON LOTE 14; - - - AL SUR 20.3 METROS CON LOTE 12; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 29; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE BOSQUE; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1184-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 14, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.03 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.3 METROS CON LOTE 15.00; - - - AL SUR 20.3 METROS CON LOTE 13; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 30; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE BOSQUE; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1185-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 15, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.03 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.3 METROS CON CALLE EL OJO DE AGUA; - - - AL SUR 20.3 METROS CON LOTE 14; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE 31; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE BOSQUE; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1186-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 26, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.04 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.4 METROS CON LOTE 27; - - - AL SUR 20.4 METROS CON LOTE 25; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE LA LLANURA; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 10; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1187-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 27, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.04 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.4 METROS CON LOTE 28; - - - AL SUR 20.4 METROS CON LOTE 26; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE LA LLANURA; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 11; -----
Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1188-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 28, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.04 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.4 METROS CON LOTE 29; - - - AL SUR 20.4 METROS CON LOTE 27; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE LA LLANURA; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 12; -----
Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1189-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 29, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.04 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.4 METROS CON LOTE 30; - - - AL SUR 20.4 METROS CON LOTE 28; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE LA LLANURA; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 13; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1190-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 30, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 200.04 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.4 METROS CON LOTE 31; - - - AL SUR 20.4 METROS CON LOTE 29; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE LA LLANURA; - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 14; -----

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1191-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2023.

Que en fecha 28 de abril de 2023, el **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 31, de la manzana 50, del fraccionamiento "LOS PASTORES", ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 200.04 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 20.4 METROS CON CALLE EL OJO DE AGUA; - - - - AL SUR 20.4 METROS CON LOTE 30; - - - AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE LA LLANURA; - - - - AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 15; -----
Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1192-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

EXPEDIENTE: 180/2022.
 POBLADO: OCOPULCO.
 MUNICIPIO: CHIAUTLA.
 ESTADO: MEXICO

EDICTO

DULCE MANUELA SANTIAGO MARTINEZ.
DEMANDADA EN EL JUICIO AGRARIO, CITADO AL RUBRO.
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO CONSISTENTE EN LA **"PRESCRIPCIÓN POSITIVA A MI FAVOR DE LA PARCELA NUMERO 40 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO DE OCOPULCO, MUNICIPIO CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO..."**, , , SOLICITADA POR **JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----

ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. DULCE ANDREA RAMIREZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

3560.- 8 y 15 junio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 009 /2023

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: MARÍA ARLETTE PONS COULON DE DEL HOYO
 Representado por: ANGELICA OROZCO LUGO
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____
 Calle: Cerrada Fuente de Adan Número: 17 y 19
 Lote: 20 Fracc. A y B Manzana: III-B Colonia: Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco
 Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Cerrada Fuente de Adan Número: 17 y 19
 Lote: 20 Fracc. A y B Manzana: III-B Superficie: 858.12 m² Colonia: Fracc. Lomas de Tecamachalco
 Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave Catastral: 098 03 724 44 00 0000
098 03 724 26 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO	ORIENTACIÓN
<p>La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número SPDU/DENU/002/2023, de fecha 16 de febrero del año 2023.</p> 	
	<p>NOTA</p> <p>EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.</p>

CLAVE:	<u>H.833.A</u>	DENOMINACIÓN:	<u>Habitacional de baja densidad</u>
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Consta de un proyecto habitacional plurifamiliar con incremento de densidad de 1 vivienda a 5 viviendas, altura de 3 niveles o 9 metros a 4 niveles o 14.65 metros a partir del desplante e incremento de intensidad máxima de construcción de 1.5 a 2.77 veces la superficie del terreno.		

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	2,377.06 m ² (5 viviendas)	Igual a 2.77 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	616.22 m ²	71.81 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	4 niveles o 14.65 metros	A partir del Nivel de desplante
Estacionamientos	10 cajones	1 por vivienda y 5 para visitas
Otro (Área Libre)	241.9 m ²	28.19 % de la superficie del lote

Derechos: \$28,528.50 Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
 Recibo de pago: CL-2455 Estado de México a: 16 de febrero de 2023
 Vigencia: 19 de febrero de 2024
 DE JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL - URBANO

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO



FOLIO N° 4527

ORIGINAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 009 /2023

El que suscribe Maestro en Administración Pública Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi calidad de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las facultades que confieren los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 11 y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 3, 31 fracción XXIV, 86, 87 fracción V, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 7, 33, 106, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 7, 24, 143 fracción VI, 144, fracción XI, 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 1.18 fracción IX, 10.1, 10.2, 10.9 fracción XXIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; artículo 81, del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO; identificada con número de expediente CUS/009/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría "Habitacional de baja densidad, con clave "H.833.A", con las siguientes:

CLAVE	H.833.A	Categoría	Habitacional de baja densidad
Normas de Aprovechamiento			
Densidad	Número máximo de habitantes / ha		56
	Número máximo de viviendas / ha		12
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)		833
Lote mínimo	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)		500
	Frete (m)		15
	Superficie (m2)		500
Superficie mínima sin construir	Número máximo de viviendas / lote mínimo		1
	Porcentaje de área libre (%)		20
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje de área verde (%)		30
	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)		50
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción		3
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)		9
Superficie máxima de construcción	Coefficiente máximo de utilización del suelo (Intensidad máxima de construcción)		1.5

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo de Estado de México, si como el artículo 146 fracción I inciso b) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente autorización queda sujeta a lo siguiente:

- 1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.
- 2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
- 3.- La presente opinión no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.
- 4.- Debera obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.
- 5.- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Opinión no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.
- 6.- Deberá dar cumplimiento a las restricciones que indique en su caso la Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.
- 7.- Dentro del plazo de vigencia de esta autorización deberá anexar a este expediente una copia simple de la autorización de fusión de predios debidamente protocolizada e inscrita en el instituto de la Función Registral y plano autorizado.

Nombre y firma de quien recibe

3719.- 15 junio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

2022, AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIA DE USO DEL SUELO

Número: DGDU/LUS/ 2843 /2022

DATOS DEL SOLICITANTE
Nombre: MARÍA ATRI DE MERCADO
Representado por: ISRAEL RÍOS CONDE
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: FUENTE DE JUANA DE ARCO
Lote: 15 Manzana: 10
Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO
Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
DATOS DEL PREDIO
Calle: FUENTE DE JUANA DE ARCO
Lote: 15 Manzana: 10
Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
Superficie del Terreno: 446.25 M²
Clave catastral: 0980371903000000

USO DEL SUELO
NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO
CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO:
CATEGORÍA:
USO GENERAL DEL SUELO:
USO ESPECÍFICO DEL SUELO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas): CUATRO Vivienda(s)
INTENSIDAD MÁXIMA DE USO O UTILIZACIÓN DEL SUELO (Superficie máxima de construcción): 1,060.00 M²
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (60%):
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE(20%):
PORCENTAJE DE ÁREA VERDE(20%):
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN: NIVELES Ó metros,
LOTE MÍNIMO: M² CON FRENTE MÍNIMO DE : metros
NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: DEBERA CONTAR CON 8 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:
1.-SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA LICENCIA DE USO DE SUELO FOLIO NÚMERO 871/86 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1986, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL ESTABLECE QUE "A NINGUNA LEY SE LE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA. ARTÍCULO 6.1.8 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECE TEXTUALMENTE "LOS PREDIOS O INMUEBLES QUE CUENTEN CON USO DE SUELO AUTORIZADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO O EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN Y QUE NO ESTÉ PERMITIDO EN ÉSTE, SIEMPRE QUE NO REALICEN AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES NI AL USO DE SUELO O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIOR AUTORIZADO DE LO CONTRARIO PERDERÁ ESTE DERECHO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE PLAN".
OBSERVACIONES:
a) La Presente Licencia no prejuzga derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al inmueble para el cual se expide.
b) Esta Licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados o si se altera su contenido o aprovechamiento indebidamente, quedando en su caso su titular sujeto a las responsabilidades legales que procedan.
c) Esta Licencia no autoriza la realización de obras y construcciones, ni autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales.

Contribución: \$ 2,173.00
Accesorios: \$
Total: \$ 2,173.00
Recibo N°.: CL-19427

Lugar y fecha de expedición: 20 de octubre de 2022
Fecha de vencimiento: 20 de octubre de 2023
Naucalpan de Juárez, Estado de México



M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

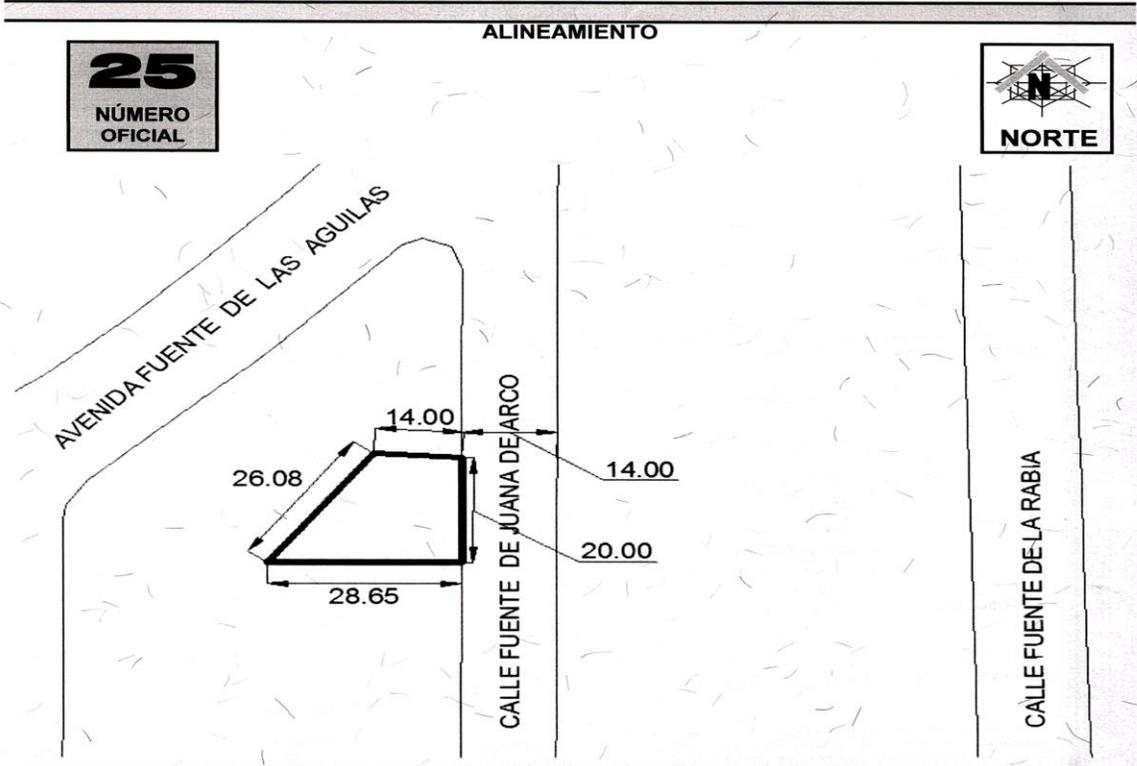
NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE



FOLIO N° 3648

ORIGINAL

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL



OBSERVACIONES

- 1.- Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s).
- 2.- Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 3.- Se tiene como antecedente de propiedad la Escritura N° 46,218 del Notario Público N° 39 del Distrito de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 246, Volumen 185 del Libro Primero Sección Primera, de Fecha 24 de marzo de 1972
- 4.- El presente Alineamiento se emite de conformidad con lo que establece el Artículo 144, Fracción X del Código de Financiero del Estado de México y Municipio

NOTAS:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE CON BASE AL ACUERDO ECONOMICO APROBADO EN LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESOLUTIVA DÉCIMA CUARTA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022, MISMA QUE SURTIO EFECTO AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, QUEDANDO VIGENTE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 18 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito MAP, Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez Estado de México, personalidad que acreditado mediante Nombramiento Conferido por la, Lic. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado México, de fecha Uno de Enero de 2022, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Dirección y que se encuentran reconocidas en los artículos:

- ✓ Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Artículo 11 y 12 fracciones IV, V y VI de la Ley General de Asentamientos Humanos
- ✓ Artículo 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV Quarter, 86, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 1.1 fracción IV, 1.4, 5.1, 5.2, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V, y 18.6 fracción II y III del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículos 135, 136 y 137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, Numeral 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio del Año Fiscal 2021
- ✓ Artículos 7, 8, 9 fracción II, 143 fracción V, 144 fracción VIII y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXVII y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 43, Fracción A), Inciso IX, 81, 82, 83 y 84 del Bando Municipal 2022.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables

3720.- 15 junio.